



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 000141

Montevideo, 29 ABR 2020

SÍRVASE CITAR

74.784-A2/11

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 5 de diciembre de 2011 por la que se declaró promovida la empresa **NIKE ARGENTINA S.R.L. SUCURSAL URUGUAY** con número de RUT 213240240019.

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **NIKE ARGENTINA S.R.L. SUCURSAL URUGUAY**.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248 de 10 de agosto de 2010,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la firma **NIKE ARGENTINA S.R.L. SUCURSAL URUGUAY** la enajenación de los bienes que se indican en el Anexo adjunto, previo pago sin multas ni recargos, de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 5 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 9 de 2017 de la Comisión de Aplicación, considerando los porcentajes del período de vida útil remanente que se indican en el mencionado Anexo, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

JC

VTO. B°
M.E.F.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a horizontal line and a cursive flourish.

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO

DESCRIPCION	%
Taburete regulable en altura	34,39%
Taburete regulable en altura	34,36%
Escritorio entity	34,36%
Cajonera metálica	34,36%
Cajonera metálica	33,25%
Escritorio entity	34,36%
Escritorio entity	34,36%
Taburete regulable en altura	35,61%
Taburete regulable en altura	35,58%
Escritorio entity	35,58%
Cajonera metálica	35,58%
Cajonera metálica	34,47%
Escritorio entity	35,58%
Escritorio entity	35,58%
Armario de 800*427*1307 con 2 estantes	34,75%
Armario de 800*427*1307 con 2 estantes	35,86%
Silla Arkus base aluminio	34,75%
Silla Arkus base aluminio	35,86%
Silla Arkus base aluminio	35,86%
Silla Arkus base aluminio	35,86%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	33,56%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	35,89%
Mesa rectangular tapa vidrio	35,86%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	35,86%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	35,86%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	35,86%
Mesa knoll cuadrada	35,86%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	35,86%
Armario de 800*472*1607 con 3 estantes	35,86%
Plataforma para 6 personas	35,86%
Cajonera forma 3 cajones	35,86%
Sillas rocco	34,75%
Sillas de 4 patas	39,19%
Mesa 200 nogal	39,19%
Cajonera para mueble auxiliar	39,19%
Consola phonic	36,25%
Consola phonic	36,25%
Loch es 120	36,25%
Pantalla motorizada loch	36,25%
Proyector powerlite y pantalla motorizada loch	36,25%
Proyector powerlite	36,25%

le
VTO. Bº
M.E.F.